

SECRETARIA. Riohacha, agosto 12 del 2020.-

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada del demandado doctora LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES, presentó Renuncia al cargo de apoderado Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

Riohacha, agosto doce (12) de mil dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Especial Fuero Sindical -Acción de Levantamiento- de PROMIGAS S.A.
contra DENILSON TORRES RUIDIAZ.

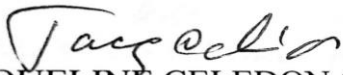
RAD. 44-001-3105-002-2019-00082-00

Auto interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentado por la apoderada del demandado señor DENILSON TORRES RUIDIAZ doctora LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES por las razones que anota en su memorial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca

